



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE**  
**Área de Servicios e Infraestructuras**  
**Departamento de Carreteras**

**Exp.:** 2018/car/00539

En relación con el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO PARA LA GESTION DEL SISTEMA DE CALIDAD Y PREVENCIÓN EN LAS BRIGADAS DE VIAS Y OBRAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE . Anualidades 2019- 2020**)"el funcionario que suscribe emite el siguiente

**INFORME SOBRE NECESIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.**

El objeto del contrato es una asistencia técnica para el desarrollo de la adecuada realización de los procesos relacionados con la gestión del sistema de calidad en las brigadas de Vías y Obras, el seguimiento de la actividad desempeñada en las mismas, y con la integración e implantación de la prevención de riesgos laborales.

La necesidad de desarrollar estas prestaciones deriva de los beneficios que supone la disposición de un sistema de calidad en las brigadas y el seguimiento de la actividad de las mismas, mejorando de esta forma la eficiencia de las brigadas de Vías y Obras, y pudiendo dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, en los que está comprometida esta Diputación. En cuanto a la prevención de riesgos, es este un ámbito de importancia fundamental, obligados como estamos al cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos.

El cumplimiento de las leyes y normas, y la mejora de la eficiencia en estos dos ámbitos de la gestión de calidad y de la prevención de riesgos, cobra una importancia especialmente significativa en el caso de las brigadas de Vías y Obras de Diputación, teniendo en cuenta el número de las personas adscritas a las mismas (setenta), la importancia de sus cometidos (conservación de la red de carreteras de Diputación), el coste del mismo, y el nivel de exposición al riesgo en los trabajos que desempeñan.

La realización conjunta de estos trabajos, de asistencia en la calidad, la prevención y el seguimiento de la actividad de los brigadas, resulta necesaria y eficiente, en tanto en cuanto presentan sinergias y pueden ser realizados a la vez utilizando los mismos equipos.

Tienen también un componente técnico especializado (en materia de prevención, y de calidad), que hace que no puedan ser desempeñados

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la UJXI: <http://sede.diputacionalicante.es/> - Registro Salida 2018 1136 - 09 11 2018 14:14:04

r8oQwIgrSWFQV+O4VCQEEWQ



con medios propios de esta Diputación, a lo que se une la actual situación de absoluta falta de personal de este Departamento de Carreteras para realizar incluso los cometidos más recurrentes y habituales.

Se especifican a continuación con más detalle los cometidos que deberá prestar la asistencia:

1. Gestión del sistema de calidad.

Encaminada a conseguir la adecuada realización de los procesos relacionados con el sistema de gestión de calidad en las brigadas de Vías y Obras, comprendiendo los cometidos siguientes:

- Revisión continuada del cumplimiento de los procedimientos previstos en el sistema de calidad relacionados con la actividad de las brigadas.
- Coordinación de la resolución de anomalías e incidencias detectadas.
- Asesoramiento y formación a las brigadas en procedimientos de gestión de calidad.
- Estudio y definición de mejoras a los procedimientos de calidad de relacionados con la actividad de las brigadas.

2. Seguimiento prevención de riesgos

Seguimiento del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en las brigadas de VV.OO, comprendiendo los cometidos siguientes:

- Verificación del cumplimiento de los procedimientos de prevención de riesgos laborales en la actividad brigadas.
- Asesoramiento en la modificación y mejora de los procedimientos de prevención de riesgos laborales.

En aquellas operaciones o ámbitos de la actividad de las brigadas en los que no se disponga de procedimientos aprobados o estos sean susceptibles de mejora, el adjudicatario utilizará provisionalmente procedimientos propios en sus labores de seguimiento y detección de anomalías.

- Verificación y comprobación del cumplimiento de las acciones correctivas resultado de la planificación preventiva anual, así como de las evaluaciones de riesgos, accidentes de trabajo o informes técnicos realizados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Actualización y control documental del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales, en especial los relacionados con los equipos de trabajo, productos químicos y equipos de protección individual.
- Asesoramiento y formación a las brigadas en la integración, gestión e implantación de los procedimientos de prevención de riesgos.
- Elaboración de informes trimestrales y anuales de seguimiento.

3. Seguimiento de la actividad de las brigadas.

Comprendiendo los cometidos siguientes:

- Determinar por fechas, brigadas y personas los datos de su actividad, tales como tipología de las operaciones realizadas, las carreteras en las que se actúa, las horas empleadas, el número de unidades

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.diputacionmalicante.es/> - Registro Salida 2018-1130 - 09/11/2018 14:14:04



realizadas, los rendimientos, y cualquier otro dato de su actividad que pueda ser significativo.

- Procesar toda esta información de modo que se pueda utilizar para mejorar la gestión de la actividad de las brigadas.

- Poner a disposición de los técnicos del Departamento de Carreteras una aplicación que permita hacer un seguimiento continuo de las variables anteriores y procesar la información, con datos actualizados en el plazo máximo de un mes.

- Elaborar un informe anual de seguimiento.

Es por ello que la prestación de ésta Asistencia por su componente técnico especializado, precisa, de la estructura de una empresa cuya labor se materializa en la presencia de expertos para la realización conjunta de los trabajos, de asistencia en la calidad, la prevención y el seguimiento de la actividad de los brigadas, careciendo en la actualidad, el Departamento de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de los medios personales necesarios para poder ejecutar los trabajos objeto de este Pliego, por requerir la dedicación continuada de un equipo de especialistas en materia de calidad y prevención de riesgos laborales para la correcta realización del trabajo, por lo que, resulta necesaria la contratación de los referidos trabajos a una Empresa Consultora, siempre bajo la Dirección del Departamento, sin que las tareas objeto del contrato impliquen suplantación de los recursos humanos del ente contratante, precisándose además que los trabajos se desarrollen fuera de las dependencias del Departamento de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL ÁREA, Antonio Medina García